

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 24 de febrero de 1964 por la que se aclaran las incompatibilidades establecidas en el artículo 10 del Decreto de 10 de agosto de 1963.

Ilustrísimo señor:

La Ley de 17 de julio de 1947 estableció la prohibición a los Médicos en el ejercicio clínico de participar en los beneficios de Empresas productoras o distribuidoras de productos farmacológicos, incompatibilidades que asimismo fueron recogidas en los números 1, 2 y 3 del artículo 10 del Decreto de 10 de agosto de 1963, haciéndolas extensivas a la profesión veterinaria cuando estos facultativos ejerzan libremente su profesión.

Por una Orden de este Departamento, la de 9 de enero de 1959, fué aclarado el sentido del primero de los preceptos legislativos citados; no obstante, con la promulgación del Decreto de 10 de agosto de 1963 han surgido dudas respecto a la vigencia de aquella Orden ministerial, por la que se hace sentir la necesidad de dar una interpretación legal a una y otra norma, máxime si se tiene en cuenta que con la publicación del Decreto citado las prohibiciones establecidas se extendieron a otra clase sanitaria.

Las dudas surgidas se concretan en si la incompatibilidad alcanza también a las Empresas productoras y distribuidoras de productos farmacológicos y biológicos de terapéutica exclusivamente veterinaria cuando la gerencia, dirección o capital representado por acciones correspondan a Médico en ejercicio libre o su cónyuge, ascendiente o descendiente, o bien, cuando tales cargos o capital representativo en Empresa o laboratorios colectivos productores o distribuidores de productos farmacológicos o biológicos de terapéutica exclusivamente humana correspondan a Veterinarios que ejerzan libremente su profesión, y con el fin de aclarar tales preceptos,

Este Ministerio, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo noveno de la Ley de 17 de julio de 1947 y la disposición final segunda del Decreto de 10 de agosto de 1963, ha tenido a bien disponer:

1.º La incompatibilidad establecida por el artículo primero, apartado a), de la Ley de 17 de julio de 1947 y en los números 1, 2 y 3 del artículo 10 del Decreto de 10 de agosto de 1963 entre el ejercicio clínico de la medicina y la posesión de acciones o la participación en cualquier forma, por sí o por persona intermedia, en Empresas productoras o distribuidoras de productos farmacológicos, se circunscribe a los productos de medicina humana, no alcanzando a los Médicos en el ejercicio de su profesión que tengan participación en Sociedades productoras o distribuidoras de produc-

tos farmacológicos y biológicos de terapéutica exclusivamente veterinaria, como tampoco alcanza a los veterinarios que ejerzan libremente su profesión para participar en idénticas circunstancias en Empresas productoras o distribuidoras de productos de medicina humana, quedando concretadas estas prohibiciones: para estos profesionales, solamente a los de terapéutica exclusivamente veterinaria, y para los Médicos, cuando la Empresa elaboradora o distribuidora lo sean de productos de medicina humana.

2.º Por la Dirección General de Sanidad se determinará en cada caso cuándo concurren en las Empresas productoras o distribuidoras de productos farmacológicos los supuestos necesarios para la compatibilidad a que se refiere el número primero de esta Orden, y, en consecuencia, podrá autorizar o denegar la participación en las mismas de los Médicos o Veterinarios que ejerzan libremente la profesión, los que al igual que las Empresas que infrinjan las prohibiciones legales serán sancionados a tenor de lo prevenido en el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1947.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1964.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 74, de 26 de marzo de 1964.)

(G. C.—1.539)

ORDEN de 21 de marzo de 1964 sobre aplicación de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 relativa al Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Ilustrísimo señor:

El Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1961 y la Instrucción dictada para su aplicación aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963, exigen el cumplimiento de determinadas obligaciones y servicios dentro de los plazos que al efecto establecen, y encomiendan la vigilancia y control de tal cumplimiento a los Alcaldes y Gobernadores civiles, quedando facultados estos últimos para que, dentro de su competencia, exijan la debida responsabilidad a las autoridades municipales que incurrieren en negligencia.

Como quiera que estando vencidos algunos de los plazos señalados, y estando otros próximos a su vencimiento, y existiendo casos en que los preceptos de las disposiciones antes referidas no han obtenido la efectividad deseada, se considera oportuno el prorrogar por una

sola vez los plazos establecidos para aquellos Municipios que en esta fecha no hubieren cumplimentado cuanto está ordenado.

En su virtud, este Ministerio, en uso de la autorización contenida en la disposición adicional tercera del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y a propuesta de la Comisión Central de Saneamiento, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Los Alcaldes cuidarán bajo su responsabilidad y los Gobernadores civiles velarán, y en su caso impondrán las sanciones a que hubiere lugar, de que las obligaciones establecidas en la Instrucción de 15 de marzo de 1963 se cumplan dentro de los plazos fijados en la misma, que quedarán prorrogados en la forma siguiente:

1. Actividades que carezcan de licencia municipal definitiva. Se deberá solicitar la referida licencia, siguiendo los trámites establecidos en el Reglamento e Instrucción, antes del día 1 de junio del presente año.

2. Actividades con licencia municipal definitiva. Los titulares de este tipo de actividades estarán obligados a efectuar la declaración que preceptúa la disposición adicional segunda del Reglamento, antes del día 1 de junio del presente año, y a solicitar la calificación a que se refiere la disposición transitoria primera de la Instrucción, en los plazos siguientes:

En poblaciones menores de 100.000 habitantes, hasta el día 1 de octubre de 1964.

En poblaciones de más de 100.000 habitantes, cuando se trate de actividades insalubres o peligrosas, hasta el día 1 de octubre de 1964; actividades nocivas, hasta el día 1 de enero de 1965, y actividades molestas, hasta el día 1 de abril de 1965.

Segundo. Las autoridades a que se refiere el apartado anterior cuidarán muy especialmente de que los servicios generales que debe cumplimentar la Administración municipal sean realizados dentro de los plazos que a continuación se especifican:

1. El envío de la relación de actividades inocuas, prescrito por el artículo octavo de la Instrucción, deberá efectuarse antes del día 1 de mayo de 1964.

2. La confección del Libro registro y remisión de un duplicado al Gobierno Civil en la forma prevista en el artículo 16 de la Instrucción y preceptos concordantes, se verificará antes del día 1 de julio de 1964.

Tercero. El plazo de dos meses a que se refiere el artículo octavo de la Instrucción, relativo a la actuación de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, se amplía a tres meses, cuando se trate de relaciones enviadas por Municipios de más de 100.000 habitantes.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el Decreto de 5 de junio de 1963, se encomienda a la Comisión Central de Saneamiento la superior vigilancia para el más eficaz cumplimiento del Reglamento e Instrucción de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y se faculta a la misma para subrogarse en los derechos y obligaciones de los órganos a que se refieren tales disposiciones, en los casos en que los mismos incumplan los plazos o las obligaciones que les incumben.

Quinto. Si alguna de las Corporaciones se viera en la imposibilidad de cumplir con los plazos establecidos en el presente Orden, podrá elevar propuesta de programación especial a la Comisión Central de Saneamiento, quien, si lo aprobare, evitará la subrogación a que se refiere el número anterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1964.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 76, de 28 de marzo de 1964.)

(G. C.—1.552)

ORDEN de 21 de marzo de 1964 por la que se pone en ejecución el Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Asistencia Social.

Ilustrísimo señor:

Aprobado en el Consejo de Ministros celebrado el día 20 de marzo de 1964 el Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Asistencia Social para el corriente ejercicio, según la propuesta elevada al Gobierno por el correspondiente Patronato, procede ponerlo en ejecución, de conformidad con la facultad atribuida en el mismo a este Ministerio.

El Plan se refiere, de una parte, a la cantidad de la que puede disponerse para los fines atribuidos al Fondo por la Ley de 21 de julio de 1960 por la que se rige, puesto que la subvención complementaria a que se refiere el artículo 29 de la Ley 192/1963, de 28 de diciembre, por la que se aprobaron los Presupuestos Generales del Estado, tiene una finalidad específica; y de otra, con carácter excepcional y por una sola vez, al remanente que al finalizar el pasado ejercicio presenta la subvención complementaria objeto del artículo 27 de la anterior ley de Presupuestos que, de acuerdo con el artículo 7.º de la Ley presupuestaria vigente, puede aplicarse hasta un límite de 533 millones de pesetas en gastos de inversión a los fines previstos en el ar-

título 7.º de la Ley reguladora de este Fondo.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se pone en ejecución el Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Asistencia Social para el corriente ejercicio, cuidando de ello este Ministerio, sin perjuicio de las facultades que al de Hacienda atribuye el Decreto 2.412/1960, de 29 de diciembre.

La cantidad presupuestada de la que puede disponerse a los efectos habituales—que asciende a 69.244.135 pesetas—se destinará a los siguientes conceptos:

Ayudas o dotaciones individuales a niños y jóvenes, entre los cuatro y veintiún años de edad, que se encuentren en situación calificada como de subnormal, bien para su internamiento en Centros dependientes directamente del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica o de Diputaciones u otros Centros debidamente reconocidos, o en régimen familiar, propio o ajeno, bien para la asistencia en los Centros de Diagnóstico y Orientación Terapéutica.

Tales Centros de Diagnóstico y Orientación Terapéutica, directamente establecidos por el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica o en funcionamiento en los Centros dependientes de las Diputaciones o de otros Centros reconocidos, deberán calificar las peticiones, con el fin de ponderar, a través de un único instrumento, las diferentes necesidades planteadas.

2.º El remanente que al finalizar el año 1963 presenta la subvención complementaria a que se refiere el artículo 27 de la ley de Presupuestos Generales del Estado para el bienio de 1962-63, se aplicará por una sola vez, hasta el límite de 533 millones de pesetas, en los gastos de inversión que a continuación se indican, de conformidad con los fines previstos en el artículo 7.º de la Ley de 21 de julio de 1960:

a) Beneficencia sanitaria: 274.247.968 pesetas.

b) Asistencia a la infancia: pesetas 75.553.550.

c) Asistencia a ancianos: 180.331.764 pesetas.

d) Otras inversiones benéficas: pesetas 2.866.718.

Total: 533 millones de pesetas.

Deberá V. I. proponer las asignaciones concretas de subvención o de gastos a realizar por este Ministerio en relación con cada uno de los apartados precedentes, con los reajustes que sean aconsejables al actualizarse la clase y volumen de las necesidades de inversión que deben atenderse conforme al margen en tal sentido propuesto y acordado, respectivamente, por el Patronato del Fondo Nacional de Asistencia Social y por el Consejo de señores Ministros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1964.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 77, de 30 de marzo de 1964.)

(G. C.—1.579)

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se hace pública la convocatoria especial para la práctica de los ejercicios de oposición de acceso a los cursos de habilitación para Interventores de Fondos de quinta categoría de Administración Local, prevista en la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 18 de septiembre de 1963, para los opositores residentes en el archipiélago canario y en las Plazas y Provincias africanas.

De acuerdo con la norma 21 de la convocatoria de 5 de septiembre de 1963, los aspirantes residentes en el archipiélago canario y en Plazas o Provincias africanas deberán comparecer en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos (José Marañón, 12), a las diez horas del día 13 de abril próximo, para la práctica sucesiva de los ejer-

cicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Interventores de Fondos de quinta categoría de Administración Local.

Madrid, 20 de marzo de 1964.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 75, del día 27 de marzo de 1964.)

(G. C.—1.551)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

El día 23 del corriente mes de abril y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la estación de Madrid-Paseo Imperial, tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones, y no reclamados en las dependencias de la Renfe.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 20, 21 y 22 del corriente mes de abril, en horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 1.º de abril de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.583) (O.—55.817)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de clínica y vivienda en Pelayos de la Presa, ejecutadas por los herederos de don Restituto Moreno, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de marzo de 1964.—El Jefe de la Sección, Alfredo de Lucas.

(O.—55.818)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 («B. O.» del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios; por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes a personarse en estas oficinas de esta Corporación, calle de Amor de Dios, núm. 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publiquen, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ANCIANIDAD

Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito.—Parroquia

Faustina Antón Calonge.—Guillermo Rolland, 7.—Latina.—Santiago.

Mercedes Fernández Iglesias.—Juan Navarro, 26.—Puente Vallecas.—San Ramón.

Luis Jiménez García.—Olivo, 11.—Latina.

Jesusa de San Esteban Expósito.—Poblado General Ricardos, Bl. 8, 3.º.—Carabanchel.—San Roque.

Teresa B. Martín Cancel.—Sánchez Pacheco, 4.—Buenavista.—El Sagrado Corazón de Jesús.

Luisa Gómez Eugenia.—Fernández de los Ríos, 40.—Universidad.—El Cristo de las Victorias.

Josefa Menéndez García.—Virgen de la Oliva, 44, San Blas.—Ventas.—La Encarnación.

Eufrasia Cruz Campos.—Oviedo, 14.—Tetuán.—Nuestra Señora de los Angeles.

Isabel Moreno Garcibad.—Martín de los Heros, 38.—Universidad.—San Marcos.

M.ª del Prado Ballester Serrano.—General Ricardos, 165.

Felisa Muñoz Gamarra.—Puntallana, número 3.—Ventas.—La Encarnación.

Emilia R. González Gómez.—Victor Pradera, 6.—Universidad.—San Marcos.

Julia García Díaz.—Martín de los Heros, 5.—Universidad.—San Marcos.

María Ayuso Manzano.—Emilio Ortuño, 2.—Puente Vallecas.—San Ramón.

Máxima del Peral Alonso.—Ramón Luján, 28.—Arganzuela.—Cristo Rey.

Paula E. Estrella Pascual.—Arturo Soria, 97.—Ventas.—Santísima Trinidad.

M.ª Leocadia Caballero García.—Amparo, 86.—Mediodía.—San Lorenzo.

María Galzo Arribas.—Padilla, 60.—Buenavista.—El Pilar.

Remedios Díaz Menudo.—Galileo, 90.—Universidad.—El Cristo de la Victoria.

José Molinero León.—Poblado de Orcasitas, Bl. 80, vivienda 36.—Arganzuela.—San Fermín.

Cristina Font Novo.—Alberto Aguilera, 14.—Chamberí.—Nuestra Señora de los Dolores.

Primitiva Cortezón Cortezón.—Jesús del Valle, 32.—Centro.—San Ildefonso.

Juana Estirado Gómez.—Cebada, 3.—Latina.—San Andrés.

Victoria Pérez Gómez.—Meléndez Valdés, 15.—Universidad.—El Cristo de la Victoria.

Guadalupe Barroso Gómez.—Menorca, número 21.—Retiro.—San Vicente Ferrer.

Petra Díaz Cortina.—Col. S. Cristóbal de los Angeles, Bl. 542, portal B, 4.º.—Arganzuela.—San Andrés.

Antonia Coronado Rivas.—Feria del Campo (Casa Campo).—Latina.—Santa Cristina.

Ana Esteban Canet.—José Antonio Armona, 6.—Mediodía.—Purísimo Corazón de María.

Dominga Armesto Armesto.—Mesón de Paredes, 47.

Candelaria Canillejo León.—Embajadores, 52.

Pilar Retegón Ortiz.

María Paz San Martín.—Amaro García, 12.—Arganzuela.—Beata Ana de Jesús.

Dolores de Prado Villar.—Conde de Peñalver, 44.—Buenavista.—El Pilar.

Basilisa Peinado Castrejón.—Luciente, número 9.—Paloma.—San Andrés.

Anastasia Sánchez César.—Solsona, 3, Chamartin.—San Matías.

Cesárea V. Sampedro García Prieto.—Montesa, 31.—Buenavista.—Covadonga.

María Martín Arana.—Victor Pradera, número 80.—Universidad.—El Buen Suceso.

Melquiades Guillén Granero.—Centenera, 4.—Ventas.—La Concepción.

Eugenia Lastra Carrero.—Peña Prieta, número 52.—Puente Vallecas.—Dulce Nombre de María.

Baldomera Espada Huete.—Condón, número 15.—Carabanchel.—San Roque.

Josefa García Sendarrabias.—Peña Prieta, 8.—Puente Vallecas.—San Ramón.

Elieza Fernández Pozo.—Avenida Menéndez Pelayo, 22.—Retiro.—Nuestra Señora de la Paz.

Gregoria García Alonso.—Alonso Cano, 74.—Chamberí.—San Juan de la Cruz.

Pilar Civera Santiago.—Artistas, 5.—Chamberí.—Nuestra Señora de los Angeles.

Basilisa Pérez Magro.—Alcántara, 23, Buenavista.—La Concepción.

Perpetuo Vega Cerezo.—Pobl. B. Fuencarral, Condestables, 14.—Tetuán.—San Miguel Arcángel.

Dolores Núñez Hernández.—Pobl. Orcasitas, Bl. 43.—Arganzuela.—San Fermín.

Angeia Castillo Moreno.—San Andrés, número 3.

Esperanza Segovia Serrano.—Plaza San Andrés, 4.—Latina.—San Andrés.

Segunda Sanz Muñoz.—Santa Polonia, número 8.—Retiro San Nicolás.

Dolores Romero Rodríguez.—Embajadores, 67.—Arganzuela.—Purísimo Corazón de Jesús.

Josefa García Arnáiz.—Cea Bermúdez, número 18.—Universidad.—Los Dolores.

Cesárea Esteban de la Cruz.—Rogelio Folgueras, 25.—Puente Vallecas.—San Francisco de Asís.

Juliana Bustos Serrano.—Pl. Ebañeta, número 49, Col. Virgen de la Torre.—Puente Vallecas.—San Pedro Advíncula.

Ana Sánchez Barbera.—Fernando Gabriel, 26.—Ventas.—La Encarnación.

Inés Cuesta y Gil.—Orellana, 9.—Centro.—Santa Bárbara.

Ana Rodríguez Sánchez.—Avenida Menéndez Pelayo, 30.—Retiro.—Nuestra Señora de la Paz.

Petra Mochales Gonzalo.—Hospital Provincial, sala 4, cama 21.

Bonifacia Arribas García.—Leganitos, número 11.

Patrocino Rodríguez Mora.—Pico Saltadero, 14.—Puente Vallecas.—Dulce Nombre de María.

Magdalena Gómez Esteban.—Antonio López, 50.—Arganzuela.—San Miguel Arcángel.

Leonor Notario Vallejo.—Conde de Romanones, 5.—Centro.—Santa Cruz.

Francisca Llorente Martín.—Poblado Dirigido Caño Roto, Bl. 92, núm. 1.458, Carabanchel.—San Roque.

Andrea García Huedo.—Loyola, 36.—Carabanchel.—San Pedro Apóstol.

Angela Olmedilla Campos.—Emilia Ballester, 35.—Villaverde.—San Andrés.

Benita Fernández Sánchez.—Ciudad de los Angeles, Bl. 62, letra A-2.º.—Villaverde.—San Mateo.

Valentina Dominguez Díaz.—Ardemano, 69.—Buenavista.—El Pilar.

Paula Budia Culebras.—Avenida Palomeras, 124, Bl. 21, 4.º.—Puente Vallecas, San Pablo.

Trinidad Jiménez Jiménez.—Ríos Rosas, 41.

Vicente Martín Navazo.—Avda. Federico Rubio, 127.—Tetuán.—Los Angeles.

Herminia Pérez Rodríguez.—Avenida Menéndez Pelayo, 53.—Retiro.—San Vicente Ferrer.

Antonia Neira Fernández.—Limón, 28, Universidad.—San Marcos.

Remedios Pérez Marcos.—Ramos Carrion, 7.—Buenavista.—Sagrado Corazón de Jesús.

Eusebio Núñez García.—Sierra Nevada, 18.—Puente Vallecas.—San Diego.

Martina Gil Pizarro.—Sierra Nevada, número 18.—Puente Vallecas.—San Diego.

Manuela Sánchez López.—Ciudad de Barcelona, 91.—Puente Vallecas, San Román.

Tomas Fernández Rodrigo.—Barrio Moratalaz, Pol. F, núm. 438, 4.º.—Puente Vallecas.—Nuestra Señora de Moratalaz.

Laureano Martínez Martínez.—Isidro Fernández, 16.—Pobl. Virgen de Begonia.—Tetuán.—De Fuencarral.

M.ª Cayetana Rodríguez Rodríguez.—Sierra de Meisa, 39.—Puente Vallecas.—San Ramón.

Bilasa M.ª Fernández Martín.—Campomamor, 3.—Centro.—Santa Bárbara.

Angela Arroyo Caboblanco.—San Magin, 21.—Arganzuela.

Indalecio Romanillos Rodríguez.—Enrique Simonis, 18.—Arganzuela.—Beata M.ª Ana de Jesús.

Jacinta Calvo Sanz.—Col. Juan Tornero, Caramuel, 45.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Angela Colomo González.—Col. Juan Tornero, Caramuel, 12.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Leandra Fernández Fernández. — Da-
ganzo, 16.—Chamartín.—Sagrado Cora-
zón de Jesús.
Pilar M.ª Martínez Martín.—Col. Mili-
tar de la Estación, Simancas, 3, Campa-
mento.—Carabanchel.
Juliana Gómez Nieto.—Alvarez Alve-
llán, 38.—Carabanchel.—San Vicente de
Paúl.
Francisca Esteban Agudo.—Puerto de
Monasterio, 14.—Puente Vallecas.—San
Ramón.
Bonifacio Morrondo Buj. — Marcelo
Usera, 58.—Arganzuela.
Florentina Alonso Flández. — Galileo,
número 66.—Universidad.—El Cristo de
la Victoria.
Matilde Torre Barco.—B.º Moratalaz,
polígono E, casa 281.—Puente Vallecas.
Nuestra Señora de Moratalaz.
Carmen Pulido Vázquez.—Pobl. Virgen
de Begoña, Bl. 17, escalera D, 2.º
Madrid, 13 de marzo de 1964.—El Se-
cretario (Firmado). — Visto bueno: El
Vicepresidente (Firmado).
(G. C.—1.469)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artícu-
lo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de
1962 («B. O.» del día 15), por el que
se regulan los auxilios del Fondo Nacio-
nal de Asistencia Social a ancianos y en-
fermos desamparados, se transcribe a
continuación la relación de peticionarios
que han presentado sus solicitudes en es-
ta Junta deseando acogerse a estos bene-
ficios; por lo que se invita a cuantas per-
sonas quieran rectificar algún error que
se hubiere presentado en estas solici-
tudes a personarse en las oficinas de esta
Corporación, calle de Amor de Dios, 6,
todos los días laborables, de cuatro a sie-
te de la tarde, donde le serán atendidas
cuantas manifestaciones quieran alegar
respecto de las que se publiquen, al ob-
jeto de lograr una mejor aplicación de
los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ENFERMEDAD

*Nombre y apellidos.—Dirección.—
Distrito.—Parroquia*
Antonio García-Carretero S. Rojas.—
General Ricardos, 165.
Pablo Sánchez Plaza.—General Ricar-
dos, 165.
Isaías Ferrera Calzada.—General Ricar-
dos, 165.
Eugenio de la Paria Seoane.—General
Ricardos, 165.
Pedro Mostajo Gallardo García.—Gene-
ral Ricardos, 165.
José Alvarez Escolar.—General Ricar-
dos, 165.
Enrique Rafols Martí.—General Ricar-
dos, 165.
Nemesio García-Donas García.—Gene-
ral Ricardos, 165.
Irene Escolástica Lorenzo Santamaría.
Sombrería, 6.—Mediodía.—San Lo-
renzo.
Dorothea Palomo Tejero.—Valderribas;
número 41.—Retiro.—Nuestra Señora de
la Paz.
Manuel Salido García.—Entrevías, gru-
po 501, 10.—Puente Vallecas.—San Rai-
mundo de Peñafort.
Francisca Prado Fernández.—Francisca
Aranda, 35, B.º Lucero.—Carabanchel.
Nuestra Señora del Rosario.
Pajula Ocaña Toledo.—Cardenal Sili-
ceo, 16.—Buenavista.—El Sagrado Cora-
zón.
Isabel Vázquez Martín.—Padrenuestro,
número 7.—Puente Vallecas.—San Car-
los Borromeo.
María Sáez Catalá.—San Cosme y San
Damián.—Mediodía.—San Lorenzo.
Juana Visque Mata.—Barrio Alamedilla,
sin número, Fuencarral.—Tetuán.—San
Miguel Arcángel.
Milagros Lizcano Gutiérrez.—José An-
tonio Armona, 24, 3.º.—Mediodía.—Purí-
simo Corazón de María.
Consuelo Lizcano Gutiérrez.—José An-
tonio Armona, 24, 3.º.—Mediodía.—Purí-
simo Corazón de María.
Ana Martínez Calzado.—Asunción Pas-
cual, 6.—Puente Vallecas.—San Pablo.
Antonio Moya Martínez.—Asunción
Pascual, 6.—Puente Vallecas.—San Pa-
blo.

Deogracias Peñuelas Escalpa. — Mel-
quiades Biencinto, 25.—Puente Vallecas.
San Ramón.
Josefa López Aguado.—Hortaleza, 100.
Centro.—Santa Bárbara.
María Perales Perea.—Hermanos Gar-
cía Noblejas, 164.—Ventas.—La Encar-
nación.
Hilario Yubero Pedrezuela. — Coman-
dante Cirujeda, 45.—Latina.—San Mi-
guel.
Antonio Sanz Muñoz.—Luisa Miriel, 8.
Melitona Molina Ruiz.—Cerro del Agui-
lla, 25.
Manuela Aguado Gracia. — Francisco
Romero, 30.
Francisca Morante Mingo. — Alonso
Castrillo, 13.
Tomas Poveda Rubio.—Raimundo Lu-
lio, 22.—Chamberí.—Santa Teresa y San-
ta Isabel.
M.ª Dolores Gámez López.—Sierra de
la Oca, 6.
Victoriano López Parra.—Curtidos, 29.
Tetuán.—San Ignacio de Loyola.
Braulio Olmo Castillo. — Santoña, 1,
barrio Zofio.—Arganzuela.—Cristo Rey.
Dolores Montero Triviño.—San Baldo-
mero, 18, 1.º derecha.—Ventas.—Santo
Tomás de Aquino.
Justa Martín Martín. — Mlada, 15.—
Ventas.—Nuestra Señora de la Blanca.
Manuela Bernal Sevillano. — Huertas,
número 42.—Retiro.—San Nicolás.
Luciana Maganto Cea.—Princesa, 44.
Universidad.—El Buen Suceso.
Francisca Fernández Llobregar.—Cam-
mino Valderribas, 46.—Puente Vallecas.
San Ramón.
Petra Gallego Jiménez.—Blasco de Ga-
ray, 76.—Universidad.—El Cristo de la
Victoria.
Román de la Fuente Ricote.—Extre-
mera, 6.—Puente Vallecas.—San Pablo.
M.ª Dolores Bacárez Torres.—Hipólito
García 5.
María Moreno Gómez.—María Martí-
nez, 6, C. Bajo.
Venancia Oviedo Rodríguez.—Uroga-
llo, 6.
Hilario García Avila.—Santiago Esté-
vez, 4, C. Bajo.—Carabanchel.—San Ro-
que.
Florencia Fernández Picatoste. — Ar-
gente, 9.—Puente Vallecas.—San Ramón.
Julia Roa Esteban.—Zona D., pabe-
llón, 8, portal 2-V-1.—Puente Vallecas.—
San Francisco de Asís.
Rafaela Benedic Osta.—Lope de Rueda,
31.—Retiro.—San Vicente Ferrer.
Concepción de la Vieja González.—Her-
manos Miralles, 24.—Buenavista.—El Pi-
lar.
Manuel Guerrero Fernández.—Sombre-
rería, 3.—Arganzuela.—San Lorenzo.
Rogelio Martínez Expósito.—Pacífico,
número 95.—Retiro.—San Ramón.
Carmen Vida Frías.—Avda. Palome-
ras, número 82.—Puente Vallecas.—San Pa-
blo.
Soledad Vida Frías.—Avda. Palome-
ras, 82.—Puente Vallecas.—San Pablo.
María Castro Moure.—Carretas, 4.—
Centro.—Santa Cruz.
Ana María Beldri Hermosilla.—P.º De-
licias, 54.—Mediodía.—Las Angustias.
Remedios Sánchez Gómez.—Amparo,
número 42.—Arganzuela.—San Cayetano.
María Martínez Fernández. — Iriarte,
47.—Buenavista.—El Pilar.
Carmen Alvarez López.—La Encarnación,
número 9.—Ventas.—La Encarnación.
Rita González Rey. — Castillo Siman-
cas, 14.—Ventas.—La Encarnación.
Emiliana Olmedo Rodríguez.—Donoso
Cortés, 9.—Universidad.—Los Dolores.
Angelita Blasco Cuenca.—Gómez Ace-
bo, 21.—Villaverde Alto.—Villaverde.
Enrique González Ruiz.—Don Ramón
de la Cruz, 74.—Buenavista.—El Pilar.
Manuela Florencia Bermúdez López.—
San Cristóbal de los Angeles, Bl. 725.—
Arganzuela.—San Luis.
Leandra Felipe Saget.—Cristo de la
Victoria, 6.—Villaverde.—Nuestra Seño-
ra de la Soledad.
M.ª Cleofé Dolado Casado.—Modesto
de la Fuente, 4.—Chamberí.—Santa Teresa
y Santa Isabel.
Isabel Fraguas Lozano.—Eraso, 43.—
Buenavista.—El Pilar.
José Herrero López.—Travesía Conde
Duque, 15.—Universidad.—San Marcos.
Carlos López Zurro.—Martín de los He-
ros, 18.—Universidad.—San Marcos.

Jesús Calvo Monesma. — Repullés y
Vargas, 7.—Carabanchel.—Santa Cris-
tina.
Antonio Pérez Marín.—La Velilla, 9,
Entrevías.—Puente Vallecas.—San Car-
los Borromeo.
Ascensión Díaz-Minguez Archidona.—
Cerecinos, 3, colonia Zofio.—Arganzue-
la.—Barrio Zofio.
Josefa Patón Peláez. — Pobladura del
Valle, 2, San Blas.—Ventas.—La Encar-
nación del Señor.
Sofía Isabel Caballero Rodríguez.—Sie-
rra de Meira, 39.—Puente Vallecas.—San
Ramón.
Florencia Uceda Merino.—Orgaz, 6.—
Arganzuela.—San Miguel.
Iluminada Suárez Buendía. — Poblado
Orcasitas, bloque 38.—Arganzuela.—San
Fermín.
Matilde Tejera Asensio. — General Ri-
cardos, 180.—Carabanchel.—San Roque.
Teresa Tejido García.—San Cristóbal
de los Angeles, bloque Z-2.—Arganzue-
la.—San Cristóbal de los Angeles.
Antonia Díaz-Pimienta Domínguez.—
Comandante Fortea, 4.
Madrid, 16 de marzo de 1964.—El Se-
cretario (Firmado).—Visto bueno: El Vi-
cepresidente (Firmado).
(G. C.—1.468)

**OBRAS PUBLICAS
Confederación Hidrográfica del Tajo**

Expropiaciones: Expte. 115

ANUNCIO
SOBRE el expediente de expropiación
forzosa, con valoraciones en discor-
dia, de varias fincas afectadas por las
obras del Trozo 3.º del Canal de Es-
tremera, en término municipal de
Fuentidueña de Tajo (Madrid).

Habiendo transcurrido el plazo de
diez días que, a efectos de manifestar
su posible disconformidad, fué conce-
dido a los interesados, de acuerdo con
lo dispuesto en el artículo 54 del Re-
glamento de 13 de junio de 1879, y en-
tendiéndose tácitamente consentida por
las partes la Resolución de esta Direc-
ción de 10 de enero de 1964, sobre el
expediente de justiprecio en discordia,
derivado del que por esta Confedera-
ción Hidrográfica del Tajo se sigue para
la expropiación de fincas afectadas por
las obras del Trozo 3.º del Canal de
Estremera, en el término municipal de
Fuentidueña de Tajo (Madrid), proce-
de declarar firme y hacer pública dicha
Resolución, en cumplimiento de lo pre-
ceptuado en el artículo 35 de la Ley de
10 de enero de 1889, cuya parte dispo-
sitiva es la siguiente:
«Esta Dirección ha resuelto aceptar
como tasación definitiva la formulada
por el Perito tercero, y, en consecuen-
cia, fijar el justiprecio de las expresa-
das fincas en las cantidades que se se-
ñalan, en las cuales se considera inclui-
dos el 3 por 100 de afección, según el
artículo 36 de la Ley de 10 de enero
de 1879.»

Finca n.º	Valoración Ptas.
34	53.556,71
36	7.951,60
65	2.363,85
80	16.552,10
84	3.811,00
86	3.605,00
87	4.727,70
110	8.142,15
Total	100.710,11

Madrid, 23 de marzo de 1964. — El
Ingeniero Director (Firmado).
(G. C.—1.582) (I.—2.232)

Comisaría de Aguas del Tajo
Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO
Habiéndose formulado en esta Comi-
saría la petición que se reseña en la
siguiente

NOTA
Nombre del peticionario: Don Luis
G. Montejano y Arroyo.
Domicilio: Ferrocarril, núm. 27, Ma-
drid.
Clase de material a extraer: Arena.
Metros cúbicos: 2.000.
Cauce: Río Guadarrama.
Tramo: De 400 metros de longitud,
comprendido entre un punto situado a
200 metros aguas arriba y 200 metros
aguas abajo de la desembocadura del
arroyo Bramudo.
Término municipal: Majadahonda (Madrid).
Precio de venta al público en el lu-
gar de extracción precisamente: Veinte
(20) pesetas el metro cúbico.
Toda reclamación u observación so-
bre el precio de venta consignado de-
berá plantearse por escrito y ante esta
Comisaría en el plazo de diez días na-
turales y consecutivos, contados a par-
tir de la fecha de inserción de esta nota
en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
(Referencia: A. R.—95-3.)
Madrid, 20 de marzo de 1964. — El
Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Fir-
mado).
(G. C.—1.584) (O.—55.819)

Comisaría de Aguas del Tajo
Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO
Habiéndose formulado en esta Comi-
saría la petición que se reseña en la
siguiente

NOTA
Nombre del peticionario: Don Ma-
nuel Tijerín Capilla.
Domicilio: Estaca de Bares, 9, Ma-
drid.
Clase de material a extraer: Arena.
Metros cúbicos: 4.000.
Cauce: Río Guadalix.
Tramo: De 500 metros de longitud,
comprendido entre un punto situado en
el kilómetro 30 de la carretera de Ma-
drid a Francia y 500 metros aguas arri-
ba de dicho punto.
Término municipal: Colmenar Viejo
(Madrid).
Precio de venta al público en el lu-
gar de extracción precisamente: Veinte
(20) pesetas el metro cúbico.
Toda reclamación u observación so-
bre el precio de venta consignado de-
berá plantearse por escrito y ante esta
Comisaría en el plazo de diez días na-
turales y consecutivos, contados a par-
tir de la fecha de inserción de esta nota
en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
(Referencia: A. R.—95-34.)
Madrid, 20 de marzo de 1964. — El
Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Fir-
mado).
(G. C.—1.585) (O.—55.820)

Comisaría de Aguas del Tajo
Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO
Habiéndose formulado en esta Comi-
saría la petición que se reseña en la
siguiente

NOTA
Nombre del peticionario: Don Luis
G. Montejano y Arroyo.
Domicilio: Ferrocarril, núm. 27, Ma-
drid.
Clase de material a extraer: Arena.
Metros cúbicos: 2.000.
Cauce: Arroyo Barrerona.
Tramo: De 300 metros de longitud,
comprendido entre un punto situado a
100 metros aguas arriba y 200 metros
agua abajo de la Fuente de la Barre-
rona.
Término municipal: Majadahonda
(Madrid).
Precio de venta al público en el lu-
gar de extracción precisamente: Veinte
(20) pesetas el metro cúbico.
Toda reclamación u observación so-
bre el precio de venta consignado de-
berá plantearse por escrito y ante esta
Comisaría en el plazo de diez días na-
turales y consecutivos, contados a par-
tir de la fecha de inserción de esta nota

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
(Referencia: A. R.—95-4.)

Madrid, 20 de marzo de 1964. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.586) (O.—55.821)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Eloy Marian Damián.

Domicilio: Hermanos Rivera, número 12, Torrejón de Ardoz (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido desde los 250 metros aguas abajo de la presa de San Fernando, terminando a los 450 metros aguas abajo de dicha presa.

Término municipal: San Fernando de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—94-46.)

Madrid, 20 de marzo de 1964. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.587) (O.—55.822)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Buenavista

EDICTO

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Buenavista, de las de esta capital, con oficinas en la calle de García de Paredes, número 92, piso primero.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que después se relacionan, causando por débitos a la Hacienda Pública, del concepto e importe también consignados, no habiendo podido evacuarse la reglamentaria diligencia de notificación del descubierto a los domicilios figurados en los documentos que se apremian por resultar desconocidos. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, para que los deudores comparezcan en sus respectivos expedientes, por sí o representantes autorizados, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, si en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, no hubieran hecho su acto de comparecencia en el procedimiento.

Número.—Nombre del contribuyente.—Domicilio.—Concepto.

1-55.—Luis Gavilán Plá.—Serrano, número 17.—Timbre.—5.250 pesetas.

1-58.—Viuda de José Ruiz.—J. Juan, número 13.—Arb. Prov.—808,50 pesetas.

1-61.—José Vidal Font.—J. Picón, 22. Rendimiento T. P.—200 pesetas.

1-61.—Roberto Carbonell Blasco.—Castellana, 54.—Otros Conceptos.—857 pesetas.

12-62.—Rafael Pardo García T.—General Oráa, 51.—Rendimiento T. P.—60,50 pesetas.

36-62.—Atanase Nacou.—J. Bravo, número 17.—Rendimiento T. P.—Pesetas 1.905,49.

37-62.—Eric Lasdeic.—General Pardiñas, 63.—Rendimiento T. P.—Pesetas 1.890,33.

38-62.—Dietrich Erich, Voegels.—Alcalá, 104.—Rendimiento T. P.—Pesetas 2.308,33.

39-62.—Jean Furmet.—C. Coello, 83. Rendimiento T. P.—2.746,52 pesetas.

33-62.—Manuel y Ramón Avello L.—Maldonado, 18.—Sociedades.—19.000 pesetas.

40-63.—María Lupo de Doming.—Maldonado, 57.—Rendimiento T. P.—3.160,62 pesetas.

41-63.—Onanaian Serge.—Recoletos, número 18.—Rendimiento T. P.—Pesetas 3.206,62.

42-63.—Helga Reishartt.—Alcalá, número 124.—Rendimiento T. P.—Pesetas 3.272,62.

45-63.—María Ludoman.—Don Ramón de la Cruz, 87.—Rendimiento Trabajo Personal.—3.762,62 pesetas.

46-63.—Beatriz Hanna Mage.—Ayala, número 156.—Rendimiento T. P.—1.689 pesetas.

4-62.—O. P. Expl. Ind. y Agrícolas. Fernán González, 37.—Rendimiento Trabajo Personal.—400 pesetas.

55-62.—Francisco Cruz Huescas.—Hermosilla, 87.—Impuesto Industrial.—1.648 pesetas.

82-62.—Alberto Rodríguez Juanes.—Goya, 84.—Impuesto Industrial.—3.584 pesetas.

90-62.—Bartolomé Seguí Salas.—Velázquez, 61.—Impuesto Industrial.—Pesetas 20.722.

101-62.—Victoriano Santamaría.—Fernán González, 18.—Impuesto Industrial. 3.293,25 pesetas.

106-62.—Eloy Quintanero.—Velázquez, 10.—Impuesto Industrial.—Pesetas 23.547,15.

170-62.—Julian Urbon Bodero.—Padilla, 72.—Impuesto Industrial.—44.694 pesetas.

179-62.—José Reynolds de Miguel.—Doctor Castelo, 48.—Impuesto Industrial.—13.423 pesetas.

188-62.—Sinesio Barquin Fernández. Hermosilla, 103.—Impuesto Industrial. 21.300 pesetas.

198-62.—Luisa Gómez Ortiz.—P. Zaragoza.—Impuesto Industrial.—744 pesetas.

9-62.—O. P. Martín Peña Pruneda.—Lagasca, 63.—Impuesto Industrial.—12.868,90 pesetas.

20-62.—El Gato Montés Ltda.—Núñez de Balboa, 29.—Sociedades.—Pesetas 7.851,20.

22-62.—Turismos e Inversiones.—Duque de Sesto, 23.—Sociedades.—10.000 pesetas.

1-62.—Francisco Sanz Pérez.—Núñez de Balboa, 44.—Derechos Reales.—Pesetas 446,36.

11-62.—Ricardo Solanas Sierra.—Felipe II, 7.—Derechos Reales.—4.067,49 pesetas.

20-62.—Mateo López Montero.—General Pardiñas, 33.—Derechos Reales.—1.300,28 pesetas.

48-62.—Jesús González Villabriga.—Francisco Silvela, 77.—Impuesto sobre el Gasto.—300 pesetas.

57-62.—Francisco Torres Muñoz.—Coslada, 14.—Impuesto sobre el Gasto. 180 pesetas.

62-62.—José Luis Martínez Sanz.—Velázquez, 16.—Impuesto sobre el Gasto.—750 pesetas.

92-62.—Manuel González García.—General Pardiñas, 40.—Impuesto sobre el Gasto.—70 pesetas.

2-62.—O. P. Natividad Zucita Lueño.—General Mola, 99.—Impuesto sobre el Gasto.—82,28 pesetas.

3-62.—Nazarío Martínez García.—Hermosilla, 117.—Impuesto sobre el Gasto.—700 pesetas.

4-62.—José Félix Aranguren.—Diego de León, 58.—Impuesto sobre el Gasto. 1.200 pesetas.

7-62.—Antonio Campillo Medina.—Conde Peñalver, 74.—Impuesto sobre el Gasto.—500 pesetas.

8-62.—Guillermo Cubero Postigo.—Castelló, 22.—Impuesto sobre el Gasto. 25 pesetas.

42-42.—Joaquín Álvarez Piñán.—Ayala, 76.—Impuesto sobre el Gasto.—Pesetas 16.994,55.

4-62.—O. P. Matías Cámara Moreno. J. Bravo, 12.—Otros Conceptos.—Pesetas 12.502,49.

12-62.—Rafael Palop Ruiz.—Núñez de Balboa, 37.—Otros Organismos.—551 pesetas.

16-62.—Gonzalo Fernández.—Velázquez, 101.—Otros Organismos.—Pesetas 5.255,12.

6-63.—Tatón Arnavd Fumanda.—Coslada, 2.—Rendimiento T. P.—3.437,62 pesetas.

9-63.—Francisco Raymon.—Alcántara, 12.—Rendimiento T. P.—2.175,69 pesetas.

16-63.—Josefina Rodrigo Wech.—Antonio Acuña, 7.—Rendimiento T. P. 3.216,62 pesetas.

17-63.—Julian Abad Martínez.—Alcalá, 118.—Rendimiento T. P.—1.280,49 pesetas.

18-63.—Elisabeth M. Galle.—Hermosilla, 55.—Rendimiento T. P.—2.746,62 pesetas.

19-63.—Enrique Shneider.—Lagasca, número 123.—Rendimiento T. P.—1.540 pesetas.

21-63.—Eloísa Reutemann.—Alcalá, número 126.—Rendimiento T. P.—700 pesetas.

22-63.—Gisela Gudrun Cassuer.—Goya, 78.—Rendimiento T. P.—1.408,69 pesetas.

23-63.—María Ryhieviz Tomas.—Conde Peñalver, 14.—Rendimiento T. P. 1.686 pesetas.

24-63.—María Josefa Lausale.—Juan Bravo, 26.—Rendimiento T. P.—700 pesetas.

32-63.—Carlos Caños Guzmán.—Padilla, 39.—Rendimiento T. P.—1.522 pesetas.

51-63.—Erich A. Brand Von Der.—Paseo de Recoletos, 18.—Rendimiento T. P.—4.182,11 pesetas.

55-63.—Otto Broschat Jausen.—Maldonado, 59.—Rendimiento T. P.—1.838 pesetas.

58-63.—Juan Ruffer Ujaravi.—Serrano, 92.—Rendimiento T. P.—603 pesetas.

60-63.—Juan Antonio Martínez.—Conde Peñalver, 30.—Rendimiento T. P.—1.181,50 pesetas.

74-63.—Antonio García Tapia.—Ayala, 97.—Rendimiento T. P.—1.852,— pesetas.

101-63.—Francisco Hernanz.—Mártires Concepcionistas, 65.—Rendimiento T. P.—7.014 pesetas.

120-63.—Hanna Mague Beatrice.—Ayala, 156.—Rendimiento T. P.—542 pesetas.

50-63.—Elena Teresa O'Donegue.—Ayala, 50.—Rendimiento T. P.—Pesetas 2.998,62.

155-63.—Mague Beatrice Hanna.—Ayala, 156.—Rendimiento T. P.—Pesetas 1.041,62.

123-63.—Juan Fuenetti.—Claudio Coello, 38.—Rendimiento T. P.—524 pesetas.

129-63.—José A. López Fernández.—Serrano, 57.—Rendimiento T. P.—470 pesetas.

139-63.—Josefina Kamin.—Castellana, 28.—Rendimiento T. P.—512 pesetas.

141-63.—Elisabnet Alocumbre.—Gil de Santibáñez, 4.—Rendimiento T. P.—1.924,36 pesetas.

146-63.—Mateo Sánchez Gambín.—Goya, 103.—Rendimiento T. P.—279 pesetas.

157-63.—Cross Estanmer Echerhadt. Ayala, 100.—Rendimiento T. P.—Pesetas 1.042,73.

161-63.—Patricia Sacheiba-Stan.—Ayala, 93.—Rendimiento T. P.—843,49 pesetas.

163-63.—Limatsechay Barietine.—Lagasca, 81.—Rendimiento T. P.—843,49 pesetas.

165-63.—Margot Hok Jorge.—Generalísimo, 78.—Rendimiento T. P.—Pesetas 862,62.

171-63.—Sigmun Ernesto.—J. Bravo, 53.—Rendimiento T. P.—897,62 pesetas.

173-63.—Carlos Humberto Núñez.—Goya, 143.—Rendimiento T. P.—897,62 pesetas.

176-63.—Pope Roy.—Goya, 22.—Rendimiento T. P.—271,69 pesetas.

2-63.—O. P. Angel Escolano Díaz.—Claudio Coello, 69.—Rendimiento T. P. 482,85 pesetas.

3-63.—Francisco Muñoz Cebrián.—Don Ramón de la Cruz, 51.—Rendimiento T. P.—472 pesetas.

1-63.—Andrés Sánchez Wial.—Ayala, número 100.—Renta Capital.—3.300 pesetas.

2-63.—Félix Ortega Carrión.—Castelló, 7.—Renta Capital.—3.801,60 ptas.

1-63.—Ayala, y Juan, S. A.—Diego de León, 20.—Impuesto Industrial.—350 pesetas.

27-63.—Alejandro Pariente.—General Pardiñas, 42.—Impuesto Industrial.—5.403 pesetas.

36-63.—Ignacio Hernández C.—General Pardiñas, 70.—Impuesto Industrial.—525,12 pesetas.

50-63.—Higinio Hernández Arenas.—Azcona, 26.—Impuesto Industrial.—7.812 pesetas.

55-63.—Margarita Simpson.—Núñez de Balboa, 3.—Impuesto Industrial.—5.350 pesetas.

84-63.—Paulino González Muñoz.—Plaza de Toros, 3.—Impuesto Industrial. 1.452 pesetas.

90-63.—José María Orgaz Barajas.—General Oráa, 29.—Impuesto Industrial. 3.701 pesetas.

106-63.—Felicísimo Baños Martín.—Narváj, 14.—Impuesto Industrial.—3.763 pesetas.

129-63.—María Teresa Porras C.—P. Valdivia, 21.—Impuesto Industrial. 874 pesetas.

136-63.—Carlos Moquel Arribas.—Serrano, 31.—Impuesto Industrial.—702 pesetas.

142-63.—Carlos Carulla Roig.—Recoletos, 4.—Impuesto Industrial.—1.502 pesetas.

147-63.—Carmen N. Reñones.—Velázquez, 148.—Impuesto Industrial.—968 pesetas.

169-63.—Fernando García Guetela.—Velázquez, 86.—Impuesto Industrial.—31.752 pesetas.

196-63.—Jaime Sancho Basterrica.—Avenida de los Toreros, 18.—Impuesto Industrial.—450 pesetas.

200-63.—Francisco Pérez Valero.—Hermosilla, 104.—Impuesto Industrial. 1.452 pesetas.

208-63.—Salvador Ramón Pertejo.—Mártires Concepcionistas, 6.—Impuesto Industrial.—3.052 pesetas.

212-63.—María Angeles Martínez N. Goya, 79.—Impuesto Industrial.—10.832 pesetas.

239-63.—Federico Díaz Sánchez.—J. Bravo, 34.—Impuesto Industrial.—36.896 pesetas.

241-63.—Enrique Campos L.—Serrano, 44.—Impuesto Industrial.—10.388 pesetas.

245-63.—José Carrasco Dieste.—Naciones, 4-6.—Impuesto Industrial.—6.000 pesetas.

252-63.—Antonio Boddallo Morán.—Povedilla, 5.—Impuesto Industrial.—52 pesetas.

253-63.—Santiago Hidalgo Sánchez.—Povedilla, 5.—Impuesto Industrial.—52 pesetas.

269-63.—Juan Yombart Martín.—Goya, 102.—Impuesto Industrial.—16.000 pesetas.

281-63.—Rufino Riñón Sanz.—M. Izquierdo, 3.—Impuesto Industrial.—1.214 pesetas.

298-63.—Alamo Films.—Hermanos Miralles, 59.—Impuesto Industrial.—2.500 pesetas.

300-63.—Benito Torija Arroyo.—Jorge Juan, 46.—Impuesto Industrial.—Pesetas 2.501,60.

304-63.—Juan Seina Sierra.—A. Durán, 29.—Impuesto Industrial.—160,10 pesetas.

333-63.—James Ishan Chistie.—Plaza República Argentina, 7.—Impuesto Industrial.—7.200 pesetas.

340-63.—Basilio Ypsilamfis P.—Jorge Juan, 61.—Impuesto Industrial.—21.250 pesetas.

347-63.—Pedro Berentein Tueros.—Francisco Silvela, 56.—Impuesto Industrial.—3.400 pesetas.

355-63.—Santiago Tejero García.—Pilar de Zaragoza, 69.—Impuesto Industrial.—940 pesetas.

357-63.—Tomás Alonso Mate.—Coslada, 29.—Impuesto Industrial.—1.540 pesetas.

397-63.—Paulino Mazo Atienza.—Núñez de Balboa, 48.—Impuesto Industrial.—1.352 pesetas.

405-63.—Raimundo Hernández de la V.—Hermanos Miralles, 37.—Impuesto Industrial.—4.871 pesetas.

418-63.—Victoriano Sambianabarrena.—Conde Peñalver, 47.—Impuesto Industrial.—3.860 pesetas.

- 426-63.—Tomás Arranz Rubio.—Alcalá, 183.—Impuesto Industrial.—2.852 pesetas.
- 442-63.—Antonio Benito.—Lope de Rueda, 3.—Impuesto Industrial.—9.000 pesetas.
- 444-63.—Amadeo Vila Segura.—Recoletos, 9.—Impuesto Industrial.—5.120 pesetas.
- 447-63.—Antonio Malva Pérez.—Conde Peñalver, 8.—Impuesto Industrial.—10.374 pesetas.
- 452-63.—Marcella, Bertini.—Maldonado, 13.—Impuesto Industrial.—5.654 pesetas.
- 463-63.—Angel Rodríguez Lastra.—Ardemans, 78.—Impuesto Industrial.—3.800 pesetas.
- 476-63.—Crescencia Valero.—Serrano, 30.—Impuesto Industrial.—11.396 pesetas.
- 478-63.—Manuel Caba Martínez.—Don Ramón de la Cruz, 79.—Impuesto Industrial.—239 pesetas.
- 480-63.—Eusebio Pérez Frutos.—Núñez de Balboa, 26.—Impuesto Industrial.—217 pesetas.
- 481-63.—Ramiro Vicente Alonso.—Hermosilla, 56.—Impuesto Industrial.—484 pesetas.
- 487-63.—Pilar Luch Sancho.—Fernán González, 30.—Impuesto Industrial.—484 pesetas.
- 498-63.—Andrés Fernández Concejo.—General Mola, 4.—Impuesto Industrial.—48.200 pesetas.
- 504-63.—Jesús Lanzo Romate.—Hermanos Miralles, 5.—Impuesto Industrial.—900 pesetas.
- 515-63.—María Josefa Beunza.—Goya, 87.—Impuesto Industrial.—15 pesetas.
- 523-63.—Roberto Groy Vargas.—Fuente del Berro, 1.—Impuesto Industrial.—19.200 pesetas.
- 527-63.—Paulino Fernández Martín.—Narváez, 7.—Impuesto Industrial.—2.150 pesetas.
- 530-63.—Avelino Silval Silval.—Calle Roma, 38.—Impuesto Industrial.—480,30 pesetas.
- 557-63.—José Matazaga A.—Maestro Vives, 5.—Impuesto Industrial.—Pesetas 35.580,38.
- 360-63.—Renato Gilson.—Conde Aranda, 9.—Impuesto Industrial.—1.495,72 pesetas.
- 569-63.—José Ramón Urbano G.—Jorge Juan, 50.—Impuesto Industrial.—3.890 pesetas.
- 585-63.—Cándido García Muro.—Fuente del Berro, 5.—Impuesto Industrial.—3.060 pesetas.
- 588-63.—Carmen Mir Losana.—Velázquez, 86.—Impuesto Industrial.—2.220 pesetas.
- 593-63.—F. Fuentes Arranz.—General Pardiñas, 32.—Impuesto Industrial.—610 pesetas.
- 605-63.—Antonio Montero Mérida.—Claudio Coello, 50.—Impuesto Industrial.—18.191,45 pesetas.
- 606-63.—José Martín Alcover.—Diego de León, 59.—Impuesto Industrial.—15.907,14 pesetas.
- 608-63.—Gregoria Nicolás Correa.—Hermanos Miralles, 16.—Impuesto Industrial.—2.691,36 pesetas.
- 607-63.—Sábina Comino Sanz.—Hermosilla, 16.—Impuesto Industrial.—3.034,80 pesetas.
- 609-63.—Daniel Sánchez García.—Serrano, 8.—Impuesto Industrial.—Pesetas 2.171,07.
- 611-63.—Africa Benzo González.—Diego de León, 23.—Impuesto Industrial.—896,86 pesetas.
- 612-63.—Eugenio Cantarino M.—Lista, 85.—Impuesto Industrial.—2.417,68 pesetas.
- 614-63.—Virginia Terol Comisa.—Don Ramón de la Cruz, 85.—Impuesto Industrial.—3.354,76 pesetas.
- 620-63.—Felipe Cobeño Muñoz.—Méjico, 31.—Impuesto Industrial.—52 pesetas.
- 623-63.—Serafín Salido Olmos.—Doctor Esquerdo, 30.—Impuesto Industrial.—120,10 pesetas.
- 626-63.—Lorenzo Fernández Navarro.—Cartagena, 32.—Impuesto Industrial.—480,30 pesetas.
- 627-63.—Inés López García.—Hermosilla, 81.—Impuesto Industrial.—480,30 pesetas.
- 10-63.—O. P. Incompex, S. L.—Núñez de Balboa, 29.—Impuesto Industrial.—8.424 pesetas.
- 12-63.—O. P. Francisco Torres Gutiérrez.—Serrano, 18.—Impuesto Industrial.—1.792 pesetas.
- 13-63.—O. P. Ramón Castrillón Suárez.—Avenida Bonn, 12.—Impuesto Industrial.—10.764 pesetas.
- 15-63.—O. P. Manuel Vázquez Hermida.—Lope de Rueda, 3.—Impuesto Industrial.—47.333 pesetas.
- 22-63.—O. P. José Bueno Muñoz.—Don Ramón de la Cruz, 50.—Impuesto Industrial.—546,85 pesetas.
- 4-63.—Producciones Roncesvalles.—Goya, 69.—Sociedades.—1.000 pesetas.
- 11-63.—Cinematografía Madrileña.—Méjico, 8.—Sociedades.—1.000 pesetas.
- 15-63.—Gobelinos, S. L.—P. Ayuso, número 20.—Sociedades.—1.000 pesetas.
- 17-63.—Proyectos Industriales.—Lista, 30.—Sociedades.—1.000 pesetas.
- 21-63.—CEIBE.—General Oráa, 5.—Sociedades.—53.500 pesetas.
- 22-63.—Agrupación Pimentonera.—Narváez, 11.—Sociedades.—1.000 pesetas.
- 24-63.—Jeral y de Juan y Cía.—Diego de León, 20.—Sociedades.—Pesetas 22.513,50.
- 27-63.—Autovías Maquinaria.—Alcalá, 100.—Sociedades.—114.500 pesetas.
- 35-63.—PREBAL, S. A.—Alcalá, 93.—Sociedades.—1.000 pesetas.
- 39-63.—Algodonera de Juan.—Lagasca, 70.—Sociedades.—1.000 pesetas.
- 42-63.—Construcciones Coca, S. A.—Alcalá, 187.—Sociedades.—1.000 pesetas.
- 45-63.—Algodonera de Alcalá.—Alcalá, 90.—Sociedades.—1.000 pesetas.
- 49-63.—Grupo Minero Aurora.—P. Salamanca, 11.—Sociedades.—26.964 pesetas.
- 55-63.—Autotérmica, S. A.—Ayala, número 53.—Sociedades.—1.000 pesetas.
- 57-63.—Vacon Giralova, S. L.—Juan Bravo, 17.—Sociedades.—1.000 pesetas.
- 59-63.—Perfumería y I. Arjona.—Ayala, 13.—Sociedades.—1.000 pesetas.
- 62-63.—Ibero-impex, S. A.—Espartinas, 2.—Sociedades.—1.000 pesetas.
- 68-63.—Prisma, S. L.—General Pardiñas, 112.—Sociedades.—9.000 pesetas.
- 71-63.—Urbanizaciones y V.—Juan Bravo, 10.—Sociedades.—5.000 pesetas.
- 96-63.—Manufacturas Arrue.—Alcalá, número 189.—Sociedades.—57.908 pesetas.
- 107-63.—Naviera F. Española.—Padilla, 32.—Sociedades.—5.000 pesetas.
- 120-63.—Reyes, S. A.—A. Cuña, 21.—Sociedades.—16.676,63 pesetas.
- 123-63.—Productos C. y Suministros.—Ayala, 50.—Sociedades.—7.963,01 pesetas.
- 129-63.—Auzun, S. A.—Alcántara, 4.—Sociedades.—12.297,13 pesetas.
- 152-63.—Duplispat, S. L.—General Pardiñas, 45.—Sociedades.—5.017 pesetas.
- 155-63.—Talleres de Pinto, S. A.—Hermosilla.—Sociedades.—2.933,27 pesetas.
- 159-63.—Talleres Nectromecánicos.—Núñez de Balboa, 43.—Sociedades.—4.984 pesetas.
- 13-63.—Abelló, S. A.—A. Toreros, 2.—Sociedades.—42,50 pesetas.
- 2-62.—Pedro Eciija.—Padilla, 63.—Derechos Reales.—121,85 pesetas.
- 3-62.—Manuel Ramón Casanova.—Goya, 77.—Derechos Reales.—204,50 pesetas.
- 14-62.—Gloria Casas Llorca.—Velázquez, 92.—Derechos Reales.—130,40 pesetas.
- 3-63.—Aure Homper Treller.—Hermanos Miralles, 71.—Derechos Reales.—777,96 pesetas.
- 15-63.—Jesús y María Paloma G.—Alcalá, 151.—Derechos Reales.—Pesetas 112.437,96.
- 16-63.—Antonio y Carlos Pedro.—A. Heredia, 2.—Derechos Reales.—1.927 pesetas.
- 17-63.—Petra García Alamo.—Castelló, 30.—Derechos Reales.—100 pesetas.
- 18-63.—Clotilde Busson.—Calvo Sotelo, 6.—Derechos Reales.—2.267,40 pesetas.
- 19-63.—Edelmira y F. Alvarez.—Goya, 74.—Derechos Reales.—26,55 pesetas.
- 20-63.—Soña Prada Losada.—Alcalá, número 100.—Derechos Reales.—11,52 pesetas.
- 23-63.—Fritz Junkerman.—General Oráa, 27.—Derechos Reales.—130,40 pesetas.
- 24-63.—Luis Lucrecia Navarro.—General Pardiñas, 92.—Derechos Reales.—240,50 pesetas.
- 25-63.—Gregoria Camus Carrión.—Goya, 77.—Derechos Reales.—29.933,50 pesetas.
- 26-63.—José Manuel González N.—General Oráa, 19.—Derechos Reales.—3.720,59 pesetas.
- 30-63.—Alfonso Pérez Escario.—Cartagena, 29.—Derechos Reales.—Pesetas 1.756,72.
- 34-63.—Julia Barrio Maldonado.—Montesa, 35.—Derechos Reales.—Pesetas 1.404,50.
- 38-63.—Neco, S. A.—Claudio Coello, 76.—Derechos Reales.—140,75 pesetas.
- 40-63.—Joaquina Muñoz Torres.—Serrano, 55.—Derechos Reales.—105 pesetas.
- 49-63.—Capilla Alonso Gómez.—Pinar, 8.—Derechos Reales.—18,25 pesetas.
- 46-63.—Obra M. María Iluminada.—Alcalá, 99.—Derechos Reales.—193,40 pesetas.
- 52-63.—Fundación Santa Ana y S. R.—Castelló, 50.—Derechos Reales.—588,70 pesetas.
- 54-63.—José Montes Moña.—Núñez de Balboa, 29.—Derechos Reales.—Pesetas 12.230,10.
- 55-63.—Rafael Benet Eurich.—Serrano, 40.—Derechos Reales.—53.981,15 pesetas.
- 57-63.—María Pilar Benet Fernández.—Serrano, 40.—Derechos Reales.—Pesetas 159.875,20.
- 80-63.—Angel González A.—Jorge Juan, 50.—Derechos Reales.—396,38 pesetas.
- 82-63.—Jesús Labajos Cabrera.—Velázquez, 41.—Derechos Reales.—Pesetas 11.457,81.
- 88-63.—José Manuel González.—Villafraña, 15.—Derechos Reales.—1.442,80 pesetas.
- 101-63.—Antonio Rivero Hernández.—Fuente del Berro, 29.—Derechos Reales.—1.249,22 pesetas.
- 112-63.—Luis Rivilla de Andrés.—Padilla, 17.—Derechos Reales.—281,51 pesetas.
- 144-63.—Herminio Piña Barbón.—Hermanos Miralles, 12.—Derechos Reales.—842,42 pesetas.
- 212-63.—Fundación Juan Madrigal.—O'Donnell, 55.—Derechos Reales.—Pesetas 14,37.
- 233-63.—José Luis Soria Díaz.—Velázquez, 120.—Derechos Reales.—Pesetas 1.072,38.
- 244-63.—Luis Aguado Torres.—Conde Peñalver, 35.—Derechos Reales.—1.360 pesetas.
- 254-63.—Francisco Ramos Ramírez.—Don Ramón de la Cruz, 79.—Derechos Reales.—1.711,10 pesetas.
- 1-63.—O. P. Pedro Quintano.—Doctor Esquerdo, 10.—Derechos Reales.—185,40 pesetas.
- 5-63.—Roberto Avila.—Hermosilla, número 104.—Derechos Reales.—107,64 pesetas.
- 11-63.—Ricardo Sesena García.—Núñez de Balboa, 74.—Derechos Reales.—117,99 pesetas.
- 19-63.—Fusmar, S. L.—F. González, número 7.—Derechos Reales.—130,50 pesetas.
- 30-63.—Rafael Matre García.—Diego de León, 58.—Derechos Reales.—450,60 pesetas.
- 2-63.—Luis Arbalejo Antolín.—Hermosilla, 17.—Timbre.—11.697,50 pesetas.
- 5-63.—Juan Núñez Hernando.—General Mola, 50.—Timbre.—220 pesetas.
- 14-63.—Transporte Continental I.—Conde Aranda, 20.—Timbre.—499,09 pesetas.
- 15-63.—Tierras Mecanizadas.—General Mola, 62.—Timbre.—5.000 pesetas.
- 22-63.—Purificación González.—M. Hernández, 40.—Timbre.—100 pesetas.
- 24-63.—Timoteo Cisnera.—Béjar, 10.—Timbre.—150 pesetas.
- 253-63.—José María Esteban Sánchez.—Maldonado, 22.—Timbre.—224 pesetas.
- 27-63.—Mariano Martín.—Alcántara, número 39.—Timbre.—250 pesetas.
- 29-63.—Fernando Tejada.—Alcalá, número 147.—Timbre.—325 pesetas.
- 30-63.—Dolores Sobrado.—Claudio Coello, 13.—Timbre.—325 pesetas.
- 31-63.—Ramón Cotos Torres.—Cartagena, 83.—Timbre.—440 pesetas.
- 33-63.—Vicente Hernández Valle.—Castelló, 79-81.—Timbre.—960 pesetas.
- 39-63.—La Paz Aseguradora.—Alcántara, 45.—Timbre.—650,80 pesetas.
- 40-63.—Pastrana, S. A.—Núñez de Balboa, 53.—Timbre.—870 pesetas.
- 41-63.—Almacenes Lares, S. A.—Villanueva, 39.—Timbre.—3.400 pesetas.
- 44-63.—Angel Serrano Fernández.—Felipe II, 20.—Impuesto sobre el Gasto.—1.970 pesetas.
- 52-63.—Roges Foulioni S.—Padilla, número 22.—Impuesto sobre el Gasto.—700 pesetas.
- 55-63.—Enrique Duaz Sandi.—Alcántara, 19.—Impuesto sobre el Gasto.—700 pesetas.
- 68-63.—Francisco Martínez B.—Azcona, 62.—Impuesto sobre el Gasto.—800 pesetas.
- 71-63.—Godol Puig Pablo.—General Pardiñas, 20.—Timbre.—742,50 pesetas.
- 63-62.—Rodrigo V. Montaneja.—Don Ramón de la Cruz, 94.—Impuesto sobre el Gasto.—700 pesetas.
- 20-63.—Ciriaco Ortega Postigo.—Doctor Esquerdo, 215.—Impuesto sobre el Gasto.—821,85 pesetas.
- 39-63.—Venancio Viñas González.—Conde Peñalver, 7.—Impuesto sobre el Gasto.—3.000 pesetas.
- 64-63.—Pedro Rico Sánchez.—Diego de León, 22.—Impuesto sobre el Gasto.—900 pesetas.
- 71-63.—Mariano Pascual Rioja.—Hermanos Miralles, 7.—Impuesto sobre el Gasto.—3.275 pesetas.
- 77-63.—Aurelio Franco Letona.—Londres, 31.—Impuesto sobre el Gasto.—700 pesetas.
- 80-63.—Manuel Granodas Ramal.—Villalar, 9.—Impuesto sobre el Gasto.—700 pesetas.
- 109-63.—Jesús Barcallo Rodríguez.—Lagasca, 110.—Impuesto sobre el Gasto.—1.050 pesetas.
- 129-63.—Josefa Arnedo Castillo.—Hermosilla, 9.—Impuesto sobre el Gasto.—800 pesetas.
- 189-63.—Milagros Jiménez Torres.—Avenida de los Toreros, 22.—Impuesto sobre el Gasto.—700 pesetas.
- 22-63.—Mercedes Roluan.—Claudio Coello, 85.—Impuesto sobre el Gasto.—821,75 pesetas.
- 190-63.—José González Atia.—Avenida Felipe II, 8.—Impuesto sobre el Gasto.—700 pesetas.
- 199-63.—Antonio Arratale Gutiérrez.—Alcalá, 153.—Impuesto sobre el Gasto.—500 pesetas.
- 201-63.—Pérez Ferreira.—General Mola, 82.—Impuesto sobre el Gasto.—500 pesetas.
- 234-63.—Antonio Carla Salazar.—General Mola, 60.—Impuesto sobre el Gasto.—700 pesetas.
- 236-63.—Esteban Gutiérrez.—Roma, número 50.—Impuesto sobre el Gasto.—3.905,25 pesetas.
- 256-63.—Santiago Sampedro Martínez.—Londres, 34.—Impuesto sobre el Gasto.—1.114 pesetas.
- 1-62.—Agropecuaria El Aguila.—Ayala, 58.—Impuesto sobre el Gasto.—2.160 pesetas.
- 1-63.—Concepción Suárez Díaz.—Doctor Esquerdo, 15.—Impuesto sobre el Gasto.—296,06 pesetas.
- 4-63.—Eugenio Natividad Zurita.—General Mola, 79.—Impuesto sobre el Gasto.—82,28 pesetas.
- 6-63.—Ricardo Padilla.—Núñez de Balboa, 44.—Impuesto sobre el Gasto.—251 pesetas.
- 14-63.—Angeles Ruzábal Sanoro.—Pinar, 10.—Impuesto sobre el Gasto.—25,706 pesetas.
- 22-63.—Josefa Ancos Castillo.—Hermosilla, 9.—Otros Conceptos.—648 pesetas.
- 33-63.—Teresa Pérez Sanjurjo.—Castellana, 94.—Otros Conceptos.—26.028 pesetas.
- 34-63.—Francisco J. Martínez.—Hermosilla, 17.—Otros Conceptos.—220 pesetas.

44-63.—José Luis Ara Barrenechea.—
María de Molina, 2.—Otros Conceptos.
1.012 pesetas.

1-63.—O. P. Angel Peña Saornil.—
Iriarte, 45.—Otros Conceptos.—13.090
pesetas.

4-63.—Venancio González.—Conde
Peñalver, 59.—Otros Organismos.—50
pesetas.

24-63.—Marino Hermosilla Civico.—
General Mola, 73.—Otros Organismos.
250 pesetas.

26-63.—Ediciones Consejo Jac.—Ve-
lázquez, 29.—Otros Organismos.—120
pesetas.

30-63.—INMANSA.—Montesa, 45.—
Otros Organismos.—800 pesetas.

46-63.—Agricultura y Urbanismos.—
Velázquez, 91.—Otros Organismos.—
1.165 pesetas.

2-63.—O. P. Manuel Fernandé Losa-
da.—Claudio Coello, 101.—Otros Orga-
nismos.—50 pesetas.

2-62.—Luciano Martín.—J. Picón, 14.
Arbitrio Provincial.—1.755 pesetas.

4-62.—Juan Delgado González.—Lon-
dres, 54.—Arbitrio Provincial.—2.048
pesetas.

7-62.—Pablo Rubio Lacalle.—Núñez
de Balboa, 109.—Arbitrio Provincial.—
100 pesetas.

13-63.—Juan Núñez Parro.—M. Con-
cepcionistas, 7-9.—Arbitrio Provincial.
240 pesetas.

1-64.—Aquilino Merino Casanova.—
Castelló, 26.—Arbitrio Provincial.—281
pesetas.

7-64.—Francisco Burgos Palacios.—
Hermanos Miralles, 75.—Arbitrio Pro-
vincial.—2.940. pesetas.

Dado en Madrid, a 13 de febrero de
1964.—El Recaudador, Baltasar Zaldívar
Anguiano.

(G.—2.191)

AYUNTAMIENTOS

EL MOLAR

Concurso para contratar las funciones de
la Depositaria Municipal

BASES

1.ª Se convoca concurso para designar la persona que, mediante contrato de servicios, se encargue de la función de Depositario de fondos de este Ayuntamiento.

2.ª Para tomar parte en el concurso deben reunirse las siguientes condiciones:

a) Ser vecino de la población.
b) No estar incurso en incapacidad ni incompatibilidad de las señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

c) No ser pariente de los miembros de la Corporación en la graduación que especifica la instrucción 7.ª de la Orden de 16 de julio de 1963, en consonancia con el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios.

d) Reunir las condiciones de idoneidad suficiente que le capaciten para responsabilizarse de la función y llevar la contabilidad en la forma exigida por las disposiciones vigentes.

3.ª El que resulte designado deberá constituir una fianza de 28.000 pesetas, en la forma que establecen los Reglamentos de Contratación y Funcionarios o la Orden de 14 de septiembre de 1955.

4.ª La función de Depositario que se contrata estará retribuida con 1.000 pesetas anuales, sin que el designado alcance la condición de funcionario municipal ni los derechos inherentes a los mismos.

5.ª El Depositario designado actuará con plena responsabilidad y bajo la dirección e inspección del Secretario-Interventor, el cual señalará el horario de trabajo, que no podrá exceder de cuatro horas diarias.

6.ª Los aspirantes serán sometidos a un examen, que consistirá en probar la instrucción Primaria suficiente y en manejo de libros que se le confiarán.

El examen será juzgado por un Tribunal, compuesto por el señor Alcalde, un concejal y el Secretario.

7.ª Las instancias para tomar parte en el concurso podrán presentarse en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días, a contar del siguiente de

la publicación del anuncio de estas Bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.ª En la instancia, los interesados podrán proponer cantidad distinta para la fianza que se indica en la base 3.ª y la retribución que se cita en la 4.ª, a condición de que resulten más favorables para la municipalidad.

El Molár, a 21 de marzo de 1964.—
El Alcalde, Porfirio Madrigal Santiago.
(G. C.—1.580) (O.—55.815)

VILLA DEL PRADO

Concurso para contratar las funciones de
la Depositaria Municipal

BASES

1.ª Se convoca concurso para designar la persona que, mediante contrato de servicios, se encargue de la función de Depositario de fondos de este Ayuntamiento.

2.ª Para tomar parte en el concurso deben reunirse las siguientes condiciones:

a) Ser vecino de la población.
b) No estar incurso en incapacidad ni incompatibilidad de las señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

c) No ser pariente de los miembros de la Corporación en la graduación que especifica la instrucción 7.ª de la Orden de 16 de julio de 1963, en consonancia con el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios.

d) Reunir las condiciones de idoneidad suficiente que le capaciten para responsabilizarse de la función y llevar la contabilidad en la forma exigida por las disposiciones vigentes.

3.ª El que resulte designado deberá constituir una fianza de 44.665,35 pesetas, en la forma que establecen los Reglamentos de Contratación y Funcionarios o la Orden de 14 de septiembre de 1955.

4.ª La función de Depositario que se contrata estará retribuida con 6.000 pesetas anuales, sin que el designado alcance la condición de funcionario municipal ni los derechos inherentes a los mismos.

5.ª El Depositario designado actuará con plena responsabilidad y bajo la dirección e inspección del Secretario-Interventor, el cual señalará el horario de trabajo, que no podrá exceder de tres horas diarias.

6.ª Los aspirantes serán sometidos a un examen, que consistirá en unas pruebas de contabilidad.

El examen será juzgado por un Tribunal, compuesto por el señor Alcalde, un concejal y el Secretario.

7.ª Las instancias para tomar parte en el concurso podrán presentarse en la Secretaría municipal durante el plazo de veintidós días, a contar del siguiente de la publicación del anuncio de estas Bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.ª En la instancia, los interesados podrán proponer cantidades distintas para la fianza que se indica en la base tercera y la retribución que se cita en la 4.ª, a condición de que resulten más favorables para la municipalidad.

Villa del Prado, 20 de diciembre de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.581) (O.—55.816)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia, en cumplimiento de exhorto de la Magistratura de Trabajo de Ciudad Real, librado en expediente número sesenta y uno, de mil novecientos sesenta y tres, en autos a instancia de Serafín Gómez Moreno, contra «Laboratorios Vicongal», en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Un armario metálico, de 190 de alto por 0,92 de ancho.—Un armario fichero metálico de 140 por 0,54.—Y un fichero metálico de 1,30 por 0,45.—Tasados en siete mil setecientas pesetas.

La subasta se celebrará el día veinte de abril próximo, a las once y media horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número veintisiete; y se previene:

Que el tipo de esta segunda subasta es el precio de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la indicada cantidad; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Agustín Mora Ruiz, vecino de Madrid, calle de Viriato, número cinco.

Madrid, veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.
(C.—25.596)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número mil doscientos noventa y seis, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de Jacinto Adán Moncada, contra José Ortiz Serrano («Bar Twis»), en reclamación por ejecución de conciliación sindical, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, a las doce cinco horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número veintisiete, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Núñez de Balboa, número setenta y cuatro, siendo depositario de los mismos doña Estrella Iglesias, con domicilio en el paseo de las Delicias, número ciento cuarenta y tres.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Una cafetera eléctrica, marca «Pavoni», de tres portas (funcionando dos), niquelada, veinticuatro mil pesetas.

Suma total, veinticuatro mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Ante mí: (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—25.597)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio ejecutivo seguido con el número ciento treinta y

ocho, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Bienvenido Navarro Hernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, un automóvil, marca «Dauphine», matrícula M.-290.612, número de motor 014.051, de 7 HP de potencia, embargado en dicho juicio.

Para la celebración de la indicada subasta se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en el local del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo el de treinta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado el mencionado automóvil por el perito designado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El automóvil que se subasta se halla depositado en poder de la esposa del demandado doña Concepción Conde Alonso, con domicilio en el pueblo de Parla (Madrid), calle de Pinto, número siete, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—35.021)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

De conformidad con lo acordado en el día de hoy, por providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Electrovire, S. L.», representada por el Procurador señor Guerra, contra don Gonzalo Bravo Alonso, propietario de «Ferretería B. T.», en reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado:

Los derechos de traspaso que al demandado don Gonzalo Bravo Alonso correspondan como arrendatario del local de negocio dedicado a ferretería, situada en la calle de Alonso Heredia, número veinticuatro, de esta capital.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en esta capital, calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de cuarenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado el derecho de traspaso referido, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, así como que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—35.025)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Sociedad Anónima «Saneamientos Rech, S.A.», contra don José María Hernández Ortolá, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días el siguiente vehículo embargado al demandado, y que ha sido objeto de tasación por el perito don Raimundo San Martín Peñacoba:

Un automóvil, marca «Seat» 1.400, de cuatro cilindros, matrícula de Madrid número 146.663, número de motor 101006110988 y número 101110938 de bastidor, de 10 HP, pintado en negro y el techo en blanco, teniendo unos pequeños deterioros en las puertas traseras y un poco en las delanteras.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho vehículo.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—35.022)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Nicolás Estramiana Ruiz - Cuevas, contra don José Freire Iglesias, como dueño de «Gráficas Freire», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días las siguientes máquinas, propias de la industria de tipografía, que han sido embargadas al demandado y tasadas pericialmente por don Pedro Alarcón Rosales, y obran en el establecimiento tipográfico de la calle de Costa Rica, número veintiocho:

Una máquina perforadora de la Casa «Fundición Tipográfica José Iranzo», de Barcelona, sin numeración.

Una máquina minerva, marca «Vincit», con motor acoplado de tres cuartos de caballo y sin número visible.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, en que han sido tasadas pericialmente dichas máquinas.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—35.028)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital en autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho

Juzgado con el número doscientos cincuenta y tres, de mil novecientos sesenta y dos, sobre pago de pesetas, a instancia de «S. A. E. Financiera Industrial y Mercantil», con don Cayetano Gallego Rodríguez, se sacan a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento, los bienes siguientes:

Un ómnibus de viajeros, marca «Hispano», con motor «Leyland» de gasolina, número V 75.258, de 28 HP, bastidor número 247.351, matrícula M.-138.258. El ómnibus está muy deteriorado, sobre todo la parte interna, cuyos asientos están deshechos e inservibles. No tiene neumáticos.

Otro ómnibus de viajeros, marca «Leyland», con motor a gas oil, de seis cilindros y 37 HP, número 4.541, bastidor número 8.291. Se encuentra en tal mal estado como el anterior. Matrícula M.-57.559.

Otro ómnibus de viajeros, marca «Leyland», con motor de seis cilindros, de gas oil, de 28 HP, número 14.842 y bastidor número 5.061. Este autobús sufrió un incendio y está totalmente quemado; sólo se podrá utilizar el motor y bastidor. Matrícula SG.-1.009. Todo lo cual ha sido valorado en trescientas mil pesetas.

Haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que para el acto de la subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las doce de su mañana, y servirá de tipo para la misma el de tasación de dichos bienes, con rebaja del veinticinco por ciento, es decir la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que los citados bienes muebles se encuentran depositados en la persona del propio demandado don Cayetano Gallego Rodríguez, con domicilio en esta capital, calle de Andrés Mellado, número sesenta y cinco, donde podrán ser examinados por las personas a quienes interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, con la antelación necesaria, expido el presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—35.026)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete se siguen autos, a que más adelante se hará mención, en los que se ha dictado la resolución, que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Juan de Dios Giménez Molina, Juez de primera instancia número diecisiete, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía promovidos por la entidad «Construcciones Menna Claramunt, Sociedad Anónima», domiciliada en Sabadell, representada por el Procurador don Eduardo Muñoz Cuéllar y bajo la dirección del Letrado don Arturo de Ascanio, contra doña Araceli Albizu Villarroel, asistida de su esposo, en su concepto de propietaria del establecimiento mercantil «Krilac Española», domi-

niada en esta capital, y la Sociedad «Setenil, S. L.», que tuvo su domicilio en Madrid, y actualmente se desconoce, que no han comparecido en los autos, por lo que se hallan en situación de rebeldía, sobre tercería de dominio y alternativamente de mejor derecho; y...

Fallo

Que estimando, como estimo, la demanda de tercería de dominio promovida por la entidad «Construcciones Menna Claramunt, S. A.», contra doña Araceli Albizu Villarroel, asistida de su esposo, en concepto de propietaria del establecimiento mercantil «Krilac Española», y la Sociedad «Setenil, Sociedad Limitada», debo declarar y declaro que la maquinaria consistente en: Una máquina regruesadora, tipo RG-2, de 350 milímetros de ancho, con motor acoplado de 3 HP; una máquina combinada, tipo MLC-3, de 300 mm. de ancho y 1.600 mm. de largo, con motor acoplado de 2 HP; una máquina sierra de cinta, tipo R-7, de 700 mm. o/ volantes, los dos macizos, con motor acoplado de 3 HP, a 1.500 r. p. m., y una prensa para enchapar, tipo MSCO, viga U-250 mm., con tres husillos y chicharra de 2.200 por 1.100 por 600 mm., es de la propiedad de la actora, mandando que se alce y deje sin efecto el embargo que se practicó sobre dicha maquinaria en los autos ejecutivos de que dimana esta tercería, y dejándolos a la libre disposición de la demandante, «Construcciones Menna Claramunt»; todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, le será notificada en la forma ordenada por los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, al no solicitarse la notificación personal en el plazo de quinto día, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan de Dios Giménez.—Publicada en el mismo día de su fecha.—Ante mí: Hilario Dago. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la Sociedad «Setenil, S. L.», cuyo paradero se ignora, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). (A.—35.051)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se siguen autos ejecutivos promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Tejedor Amigo y don Ambrosio Tejedor Amigo, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, con la dirección del Letrado señor Reguera, contra don Luis Tejedor Amigo y don Ambrosio Tejedor Amigo, mayores de edad, declarados en rebeldía y paradero desconocido, sobre reclamación de trescientas cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y tres pesetas con veinte céntimos; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Luis Tejedor Amigo y don Ambrosio Tejedor Amigo, hasta hacer tránce y remate de los bienes embargados a los mismos, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor el «Banco Español de Crédito, S. A.», de la cantidad de trescientas cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y tres pesetas con veinte céntimos de principal, y a que se refieren las dos pólizas de crédito y préstamo, acompañadas de fechas

doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno y diez de junio de mil novecientos sesenta y dos, con más los intereses pactados a partir de las fechas de vencimientos de dichas pólizas y que les reclama dicho «Banco Español de Crédito, S. A.», en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a dichos demandados don Luis y don Ambrosio Tejedor Amigo.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se notificará a éstos, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, en la forma que determina la Ley, si no se solicita la personal en su momento oportuno, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Pedro Martín de Hijas Muñoz. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, presente yo, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí: P. S., P. Almarcegui. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados don Luis y don Ambrosio Tejedor Amigo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). (A.—35.017)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en los autos promovidos por «La Veneciana, S. A.», representada por el Procurador señor Murga y Rodríguez, contra doña Purificación Sedeño Fuentes, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día dieciocho del próximo mes de abril, a las doce de su mañana, y por el tipo en que ha sido tasada de veintiún mil pesetas, los siguientes bienes: Un talladro, marca «Asideh», con motor acoplado de 1 HP; una prensa de 3/4 2 toneladas, marca «Jujole»; una máquina americana, marca «Millers Falls», con sus accesorios correspondientes para diversos usos, y una sierra de marquetería, marca «Delfos», con motor acoplado de 1/2 HP, embargados al demandado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del referido tipo de veintiún mil pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que las máquinas subastadas se encuentran depositadas en un taller, en la calle de Boldano, número siete.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—35.023)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos treinta y dos, de mil novecientos sesenta y cuatro, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Cantó, S. A.», contra don Miguel Felipe Rodríguez Fernández, sobre pago de pesetas; en los cuales, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinte del próximo mes de

abril y hora de las doce de su mañana, y por el tipo en que se ha tasado, de siete mil quinientas pesetas, la motocicleta, marca «Montesa», de 125 centímetros cúbicos de cilindrada, matrícula M.-189.538, número de motor MM-78.903 y número de bastidor MB-78.903.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en metálico, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo expresado de siete mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder del demandado, que tiene su domicilio en Cancia de la Sierra, calle Cantarra, número diecinueve.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.020)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, con el número cincuenta y seis, de mil novecientos sesenta y uno, tramita expediente de cuenta jurada, a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, contra don Juan Anaya Díaz, con domicilio en la calle de Ciscar, cincuenta (Valencia), en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte día, de la finca embargada, sita en el Hocino, parcela ciento doce del polígono dieciocho y diecinueve, de haber doce hectáreas treinta y un áreas y ochenta y ocho centiáreas, término municipal de Villagarcía del Llano.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de mayo próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, haciéndose constar para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de seis mil trescientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, que es el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y fijación en el sitio de costumbre del Juzgado comarcal de Villagarcía del Llano, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—35.018)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Emilia Primitiva Ortiz y Angulo, natural de Castrobarco, provincia de Burgos, de estado soltera, que falleció en esta capital, el día veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres, habiendo reclamado la herencia de la misma su her-

mana doña Balbina Concepción Ortiz y Angulo, y sus sobrinos doña Rosario Mira Ortiz, hija de doña Francisca Ortiz y Angulo; don Eduardo Audibert Ortiz, don Angel Audibert Ortiz y doña María Luisa Audibert Ortiz, hijos de doña Angela Ortiz y Angulo; todos mayores de edad.

En su virtud, se anuncia por el presente el fallecimiento de la citada doña Emilia Primitiva Ortiz y Angulo, sin haber otorgado testamento, y que los que reclaman la herencia son los anteriormente indicados; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—35.019)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número ciento nueve, del corriente año, se tramitan autos de proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento, a instancia de don Salvador Deltell González, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra otros y los ignorados familiares de doña Manuela García Foud, o quienes acrediten tener algún derecho o interés legítimo en el cuarto primero, tres de la casa número tres de la calle Ribera de Curtidores, de esta capital; y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado emplazar a dichos demandados a fin de que, dentro del improrrogable término de seis días, puedan personarse ante este Juzgado, en dicho procedimiento, si a su derecho lo estima conveniente; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente ejemplar en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.011)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que bajo el número doscientos cuatro, de mil novecientos sesenta y tres, se siguen a instancia de «Imeca, S. A.», representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Francisco Olivares Alarcos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca «Iso», matrícula M.-192.367, doce mil pesetas.

Un televisor, marca «Sylvergöld», de 19 pulgadas, en perfecto estado, doce mil pesetas.

Total, veinticuatro mil pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día dieciséis de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirva de base para la subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.024)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición número trescientos noventa y ocho, de mil novecientos sesenta y tres, de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintuno, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Adolfo Morales Vilanova, en representación de don Luis Oller Nieto, mayor de edad, casado, abogado, y con domicilio en paseo de Rosales, número ochenta, defendido en autos por el Letrado don Arturo de Ascanio y Tolosa; y de otra parte, como demandados, doña Jenara Collado, viuda de Vendrell, mayor de edad; doña Luisa Vendrell Collado, viuda de A. Villamil, mayor de edad, y de esta vecindad, y don Félix Escalada Pérez, mayor de edad, empleado, y doña Angeles Recio del Alamo, también mayor de edad y esposa del anterior, con domicilio, estos dos últimos, en la calle de Relatores, número diez, representados por el Letrado don José María Mancisidor de Solano, a excepción de las dos demandadas citadas en primer lugar, que se encuentran en situación legal de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento y otros extremos; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en representación de don Luis Oller Nieto, contra doña Jenara Collado, viuda de Vendrell; doña Angeles Recio del Alamo y don Félix Escalada Pérez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo centro interior de la casa número diez de la calle de Relatores, de esta capital; condenando a dichos demandados a que en el plazo de cuatro meses desalojen y pongan a disposición de la parte demandante el piso referido; absolviéndose de dicha demanda a la demandada doña Luisa Vendrell Collado. Y respecto a costas, se imponen a los demandados doña Jenara Collado, doña Angeles Recio del Alamo y don Félix Escalada Pérez; debiendo satisfacer la parte actora las costas causadas en cuanto a la demandada doña Luisa Vendrell Collado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las demandadas doña Jenara Collado, viuda de Vendrell, y doña Luisa Vendrell Collado, viuda de A. Villamil, y por lo que a ésta se refiere, se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y resulta del original, a que me remitó.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de notificar la sentencia a las demandadas en rebeldía doña Jenara Collado y doña Luisa Vendrell Collado, expido el presente edicto en Madrid, a veintuno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.010)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan,

para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

García Gutiérrez (José), hijo de Jesús y de María, domiciliado últimamente en la calle de Montesa, núm. 4, comparecerá el día 23 de abril, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones mutuas, seguido contra el mismo y otro.

(B.—809)

Fernández Rodríguez (Gertrudis), hija de Jesús y de Celia, domiciliada últimamente en el paseo de la Infanta Isabel, núm. 27, segundo derecha, comparecerá el día 23 de abril, a las once, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por estafa, seguido contra la misma.

(B.—808)

Checa Vega (Pedro), domiciliado últimamente en la calle La Modista, número 13, segundo izquierda (Gran San Blas), comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas núm. 453, de 1963, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—853)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 569, de 1963, por lesiones y daños.—Félix Torres Gómez, domiciliado últimamente en el Poblado de Caño Roto, bloque 73, número 1.120, comparecerá el día 9 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.299) (B.—776)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 30, del año en curso, sobre lesiones, contra Jesús Bermúdez Roncero, de veintiséis años, soltero, pintor, hijo de Esteban y de Florentina, natural y vecino de Madrid, que tiene fijado su domicilio en la calle de La Marañosa, núm. 4, que según sus familiares ha marchado al Extranjero, sin precisar dónde ni cuándo regresará, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 15 de abril, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—1.364) (B.—835)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de Especiales Alhajas en la Central, número 11.240, por 22.000 pesetas, de fecha 21 de noviembre de 1963, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 3 de abril de 1964.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—35.052)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36